



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00482-00
DEMANDANTE:	LUIS RUPERTO FRANCO SANTAMARIA
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
ASUNTO:	INCORPORA, RECONOCE PERSONERÍA Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se le reconoce personería al abogado **Mateo Peláez García** identificado con T.P. **82.787** del C.S.J, para representar **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, en los términos del poder a él conferido.

El despacho aclara una vez más que, verificado a la fecha el sistema o portal del banco agrario adscrito a esta dependencia judicial no se encuentran títulos consignados en favor del señor **LUIS RUPERTO FRANCO SANTAMARIA** identificado con **C.C. 70.068.575**, **situación que se verificó con la posibilidad de demandante y demandado**; Por lo anterior, **SE REQUIERE A LA PARTE EJECUTADA** para que en el término máximo de ocho (08) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia en estados, verifique sus afirmaciones y dichos, y corrobore el tema de la consignación que afirman realizaron el pasado 22/06/2021, aportando explicación del caso al despacho.

Segundo. En consecuencia, se procede a fijar fecha para audiencia pública **de manera escritural**, en los **términos del artículo 3° de la ley 1149 del año 2007, que modificó el artículo 42 del código procesal del trabajo y de la seguridad social**, diligencia pública para el próximo **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL AÑO 2022, A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M)**, en la cual se resolverán las excepciones propuestas frente a la presente ejecución.

Previo a la realización de la diligencia pública se procederá por la secretaría del despacho a remitir el link del expediente y de la audiencia

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac289ad9adb109194280758c2631687dd3c6ca6b91b21f7ea06314ce7b79aecb**

Documento generado en 30/06/2022 04:30:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**